

ÍNDICE

[1.1](#)

[2. ALCANCE](#)

[3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA](#)

[4. DESARROLLO: PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS MC](#)

[4.1. INFORME PRECEPTIVO PREVIO](#)

[4.2. ANÁLISIS DE LA TRANSPARENCIA.](#)

[4.3. EVALUACIÓN POST](#)

[5. REGISTROS / EVIDENCIAS](#)

[6.. IDENTIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS](#)

Fecha	Elaboración	Revisión	Aprobación
19/01/2024	Vicerrectorado de Calidad, Igualdad y Seguimiento Estratégico Área de Planificación y Calidad	Comisión de Calidad UNIA 12/02/2024	Consejo de Gobierno de la UNIA 15/02/2024

1. OBJETO

El propósito de la presente Instrucción Técnica (IT01) es establecer el modo en el que la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA) organiza y desarrolla los programas formativos de MICROCREDENCIALES. Esta IT supone una aclaración metodológica de lo recogido sobre Microcredenciales en los procedimientos PC01 (Diseño, Seguimiento y Mejora de los Programas Formativos) y PC02 (Gestión de los Procesos de Enseñanza-Aprendizaje). Asimismo, está vinculado con todos los procedimientos del SGC en los que se incorporen las Microcredenciales como forma de enseñanza.

La Ley Orgánica 2/2023 del Sistema Universitario (LOSU) y el Real Decreto 822/2021 han incorporado la formación permanente como una dimensión esencial de la función docente de la universidad. En este contexto, se propone un enfoque que va más allá de la tradicional franja de edad entre 18 y 23 años, reconociendo la necesidad de ofrecer formación a lo largo de toda la vida y para la población en general. Dentro de las posibilidades existentes para realizar formación permanente o a lo largo de la vida, la formación mediante microcredenciales universitarias es una solución eficaz para toda la población adulta que necesite mejorar su empleabilidad o actualizar sus conocimientos.

Una micro-credencial es la certificación o documento acreditativo del logro de determinados resultados de aprendizaje que ha obtenido una persona tras una experiencia de formación breve, conforme a unas normas transparentes que garantizan su calidad.

Las microcredenciales son propiedad del estudiante, se pueden compartir y son portátiles. Pueden ser independientes o acumularse en credenciales más amplias. Están respaldadas por una garantía de calidad con arreglo a normas acordadas en el sector o ámbito de actividad pertinente”.

Aspectos clave a considerar sobre las microcredenciales universitarias:

- La Recomendación del Consejo Europeo enfatiza el papel primordial del aseguramiento de la calidad de este tipo de formación, ya que “la calidad es el primer principio europeo para el diseño y emisión de microcredenciales” (Consejo de la Unión Europea, 2022: 29).
- Siguiendo estas recomendaciones y basándonos en los estándares europeos para el aseguramiento de la calidad de Educación Superior (ESG) se han establecido un conjunto de criterios mínimos que permitan garantizar la calidad y relevancia de las microcredenciales ligadas a actividades formativas de corta duración emitidas por las universidades, asegurando así su reconocimiento y valor en el ámbito académico y laboral.
- El aseguramiento de la calidad de este tipo de formación se plantea integrado dentro del Sistema de Garantía de Calidad de la UNIA, alineado a su vez con los objetivos estratégicos de calidad de la UNIA y con los criterios y directrices europeos establecidos en el Marco Europeo de Garantía de Calidad para la Educación Superior (ESG, 2015).

El SIGC-UNIA que abarca las microcredenciales universitarias está ajustado a los elementos mínimos recomendados por la Unión Europea para la garantía de la calidad, como se muestra en la siguiente tabla:

CRITERIO ESG	CRITERIO SIGC UNIA
Política de aseguramiento de la calidad.	Política y Objetivos de Calidad UNIA
Diseño y aprobación de programas.	PC01- Diseño, seguimiento y mejora de los Programas Formativos
Enseñanza, aprendizaje y evaluación centrados en el estudiante.	PC02_ Gestión de los Procesos de Enseñanza- Aprendizaje
Admisión, evolución, reconocimiento y certificación de los estudiantes.	PC02_ Gestión de los Procesos de Enseñanza- Aprendizaje

Personal docente.	PA02- Gestión de los Recursos Docentes
Recursos para el aprendizaje y apoyo a los estudiantes.	PA03_ Gestión de los Recursos para el Aprendizaje y Apoyo al Estudiante
Gestión de la información.	PA01- Gestión de la Información y Análisis de resultados
Información pública.	PE02_ Gestión de la Información Pública
Seguimiento continuo y evaluación periódica de los programas.	PA01 (Gestión de la Información y Análisis de Resultados) y PE01_ Planificación, Seguimiento y mejora del SIGC

De manera más detallada, los elementos que debe reunir el SIGC son los que se exponen a continuación:

- La política de calidad de la institución debe incluir explícitamente el reconocimiento y la promoción de la formación permanente o enseñanzas propias donde se incluyan las microcredenciales.
- Es fundamental la inclusión de las microcredenciales en los reglamentos y normativas académicas.
- Hay que incorporar un procedimiento específico relacionado con ellas en el SIGC de la institución o integrarlas de manera coherente en un procedimiento ya existente.
- Se hace necesario tener en cuenta al sector profesional en la fase de diseño; evaluación de necesidades del entorno: pertinencia de la Microcredencial.
- Los sistemas de evaluación deben ser públicos y adecuados para la adquisición de competencias previstas.
- Las metodologías docentes serán adecuadas en función del tipo de estudiantado al que se dirige.
- Deben existir mecanismos para comprobar que la MC está alineada con las expectativas de los estudiantes y el sector profesional.
- Debe existir algún procedimiento que regule los procesos de admisión, matriculación y reconocimiento.
- Necesidad de disponer de mecanismos que faciliten la recogida de información sobre el progreso de los estudiantes.
- Disponer de sistemas adecuados de información y apoyo a los estudiantes.
- Se deben establecer procedimientos para la recopilación de información relevante que contribuyan a la adecuada gestión y evaluación de las microcredenciales. ✓
- El SIGC debe recoger información sobre indicadores relacionados con las tasas de graduación (obtención de la microcredencial), abandono, resultados de aprendizaje y con la satisfacción del estudiantado, profesorado, empleadores, etc.
- Se debe garantizar información pública sobre la oferta de microcredenciales.

2. ALCANCE

Se incluirán en esta Instrucción Técnica todas las microcredenciales desarrolladas por la Universidad Internacional de Andalucía, independientemente de la duración y contenido de las mismas. A las microcredenciales que se imparten en colaboración con instituciones externas les serán de aplicación los mismos principios, pudiendo adaptarse en lo necesario a las particularidades de cada caso.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

4. DESARROLLO: PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS MC

Las propuestas de microcredenciales, que estarán en consonancia con las demandas y necesidades de entidades externas a la UNIA o ligadas a las líneas estratégicas de nuestra universidad, se presentarán para su aprobación por el Consejo de Gobierno, si bien, deberá asegurarse su calidad antes de la implantación de las mismas. Así, tal y como recoge el PO02 del SIGC de la UNIA:

- “VIC3 (Vicerrectorado con Competencias en Formación Permanente y Extensión universitaria) *revisa las propuestas, desde los ámbitos académico y técnico, y envía a CEXT y a CGC-UNIA las propuestas formativas de acuerdo al modelo establecido para las mismas*”.
- “La CGC-UNIA (Comisión de Garantía de Calidad de la UNIA) *debe emitir un informe preceptivo favorable asegurando que la Microcredencial cumple con los requisitos de calidad exigidos por la normativa vigente*.”

Tal y como establecen los criterios europeos y nacionales el aseguramiento de la calidad debe suponer, al menos, las siguientes actuaciones:

1. Pruebas contrastables de los resultados de aprendizaje (indicadores de rendimiento).
2. Transparencia en la experiencia de aprendizaje y los elementos implicados en ella (información pública en Web).
3. Medida de la satisfacción de los agentes implicados en la experiencia de aprendizaje (vinculados a la entidad, empleadores, estudiantes, etc.)

Así, en esta INSTRUCCIÓN TÉCNICA se establecen los siguientes REQUISITOS DE GARANTÍA DE CALIDAD según el modelo UNIA, conformados por 3 SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

4.1. El **informe preceptivo** previo a la implantación que se hará en base a la memoria presentada y atenderá a la existencia de las siguientes dimensiones:

- Denominación de la Microcredencial
- Identidad de la entidad colaboradora
- Número de plazas ofertadas
- Requisitos de acceso
- Criterios de admisión
- Modalidad de enseñanza
- Nº de ECTS
- Horas
- Resultados del aprendizaje que se pretenden alcanzar
- Nivel de los resultados de aprendizaje -EQF (orientativo MECES)
- Métodos de evaluación de los resultados de aprendizaje
- Supervisión de la experiencia de aprendizaje (supervisada por expertos, profesores, tutores, ...).
- Contenidos o Experiencias de aprendizaje que dan lugar a los resultados de aprendizaje
- Reconocimiento de créditos
- Precio
- Integración en otros programas u opciones de apilabilidad

4.2. **Análisis de la Transparencia e Información pública** disponible sobre la oferta de microcredenciales (en página Web).

Se debe garantizar **información pública** sobre la oferta de microcredenciales. Publicitar al menos (INFORME RUEPEP, 2024):

Denominación	Nivel EQF (orientativo MECES)
Número de plazas	Modalidad de enseñanza
Idioma	Resultados del aprendizaje
ECTS	Sistemas de evaluación
Horas	Requisitos de acceso
Contenido	Criterios de admisión
Prácticas, en su caso	Reconocimiento de créditos
Precio	Entidades colaboradoras
Integración en otros programas u opciones de apilabilidad	

4.3. El **ANÁLISIS final tras la implantación** tendrá en consideración los siguientes indicadores:

- Tasa de graduación (obtención de la microcredencial)
- Tasa de abandono.
- Resultados de aprendizaje adquiridos
- Satisfacción del estudiantado (ver anexo)
- Satisfacción del profesorado (ver anexo).
- Satisfacción de empleadores, y otros agentes implicados (ver anexo).

5. REGISTROS / EVIDENCIAS

- Informe pre-implantación
- Enlace web a la información requerida para las MC
- Informe post con indicadores considerados
- Actas de CGC-UNIA en relación con las actuaciones sobre MC.
- Acuerdos publicados en BOUNIA de CG-UNIA en relación con las actuaciones relacionadas con las MC

6. IDENTIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS

Nº VER.	SUMARIO	FECHA

--	--	--

7. ANEXOS

Incluir las encuestas de satisfacción de cursos cortos simplificadas y adaptadas.